

*Políticas familiares en la Comunidad Europea**

COMUNIDAD EUROPEA

La comunidad Europea, como tal, no tiene una política de familia. Cada uno de los Países miembros tiene su propia política en esta materia.

Los miembros de una familia, como ciudadanos de pleno derecho, tienen los problemas comunes a cualquier trabajador. Pero en determinados casos, hay problemas específicos que sí son competencia de la CE: Desde el derecho de un trabajador a ser acompañado siempre por su familia, hasta los problemas de los más necesitados de ayuda, con menos capacidad de autonomía, como son las personas con discapacidades o las personas de la tercera edad.

Problema común a gran parte de las familias es la dificultad de los padres, muy especialmente todavía hoy de las madres, de compaginar sus responsabilidades profesionales con las responsabilidades familiares.

Debe quedar establecido, pues, como preámbulo del presente estudio, cuál es el ámbito de competencia de la Comunidad Europea y cuál no lo es.

Desarrollaremos así este trabajo en los siguientes apartados:

* Las estructuras de la familia en los países miembros de la Comunidad.

* Las responsabilidades profesionales y familiares compartidas. La situación de la mujer en el mundo laboral.

* La situación de los miembros de las familias más necesitadas de protección y con menor autonomía: Minusválidos y personas de la Tercera Edad.

DATOS BASICOS:

Antes de analizar las tres áreas marcadas, conviene sintetizar los principales datos que la propia Oficina Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat 91) destaca:

* El texto que ofrecemos aparece reducido en algunos párrafos que la Dirección ha considerado menos importantes.